

Resolución de 18 de abril de 2019, de la directora general de Universidad, Investigación y Ciencia por la que se acepta el desistimiento presentado por Antonio Aledo Tur de la solicitud presentada al amparo de la convocatoria de las subvenciones para grupos de investigación consolidables.

Vistos los expedientes de solicitud de subvenciones para grupos de investigación consolidables, convocadas mediante Resolución de 1 de agosto de 2018, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, y de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Por Resolución de 1 de agosto de 2018, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (DOGV núm. 8355 de 6/08/2018) se convocaron subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana, entre ellas las ayudas para grupos de investigación consolidables.

SEGUNDO. Con fecha 15 de abril de 2019 el investigador principal Antonio Aledo Tur ha presentado escrito de desistimiento de su solicitud de ayudas para grupos de investigación consolidables.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. De conformidad con lo que se ha dispuesto en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo común de las administraciones públicas, la administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia presentada por los interesados, declarando concluso el procedimiento.

SEGUNDO: Para dictar la presente resolución es competente este órgano administrativo, en virtud de las funciones establecidas en la Disposición Final Primera de la Orden 86/2016 de 21 de diciembre, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (DOGV núm. 7943 de 23/12/2016),por la que se delega en él la competencia para resolver la concesión o denegación de las ayudas a que se refiere esta convocatoria, y de conformidad con lo que se ha establecido por el Decreto 186/2017, de 24 de noviembre, del Consejo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (DOGV núm. 8192 de 18 de diciembre del 2017), y en uso de la delegación conferida,

RESUELVO

PRIMERO. Aceptar el desistimiento de la solicitud presentada por Antonio Aledo Tur, correspondiente a las subvenciones para grupos de investigación consolidables, convocadas mediante Resolución de 1 de agosto de 2018, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (DOGV núm. 8355 de 6/08/2018).

SEGUNDO. Publicar la presente resolución, mediante anuncio en el servidor de información de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (htpp://www.ceice.gva.es).

TERCERO. De conformidad con lo que establecen los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, y 10 y 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición o bien cabrá plantear directamente recurso contencioso-administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

- a) El recurso de reposición deberá interponerse ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación de la presente resolución.
- b) El recurso contencioso-administrativo deberá plantearse ante El Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación de la presente resolución.

Valencia, 18 de abril de 2019 La directora general de Universidad, investigación y Ciencia.

Josefina Bueno Alonso